

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 32065001-003-18

"SUMINISTRO DE INSUMOS, VIVERES Y PRODUCTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y CENTROS DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA 2018"

---

### SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:00 horas del día 7 de febrero de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **32065001-003-18**, correspondiente al "Suministro de insumos, víveres y productos para el procesamiento de alimentos para los Centros de Reinserción Social y Centros de Tratamiento para Adolescentes de la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California 2018".

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones" en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 32065001-003-18, correspondiente al "Suministro de insumos, víveres y productos para el procesamiento de alimentos para los Centros de Reinserción Social y Centros de Tratamiento para Adolescentes de la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California 2018", por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----DICTAMEN-----

Licitación Pública Nacional No. 32065001-003-18, correspondiente al "Suministro de insumos, víveres y productos para el procesamiento de alimentos para los Centros de Reinserción Social y Centros de Tratamiento para Adolescentes de la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California 2018".

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El 16 de enero de 2018 se publicó la convocatoria en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en el Diario Oficial de la Federación referente a la licitación pública nacional número 32065001-003-18, correspondiente al "Suministro de insumos, víveres y productos para el procesamiento de alimentos para los Centros de Reinserción Social y Centros de Tratamiento para Adolescentes de la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California 2018".
2. Que en fecha 23 de enero de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se procedió a diferir la junta de aclaraciones llevándose a cabo la respectiva Junta de aclaraciones el 24 de enero de 2018.
3. Con fecha 31 de enero de 2018, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 1 (un) licitante, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Con fecha 2 de febrero de 2018, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura



del sobre con la Propuesta Económica presentada por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.

5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

### ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

No.	LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1	LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V.	<p><b>Cumple</b></p> <p>Para el <b>paquete único</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, anexos A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo derivado de la junta de aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del Licitante: **LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V.** Para el paquete único; cumple con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se **acepta su propuesta**.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V.	<p><b>MONTO DIARIO DE</b>  <b>\$800,207.73 M.N</b>                      No incluye I.V.A. a trasladar</p>

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del **punto 8.1** incisos **J)** y **K)** consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el Licitante: **LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V.** para el **paquete único**; toda vez que cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **32065001-003-18**, correspondiente al **"Suministro de insumos, víveres y productos para el procesamiento de alimentos para los Centros de Reinserción Social y Centros de Tratamiento para Adolescentes de la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California 2018"**.

Previo a la emisión del fallo, es preciso dejar asentado que en el catálogo de conceptos presentado por el Licitante LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V. Oferta un precio unitario por servicio de \$1.90 (un peso 90/100 m.n.) y un Impuesto al Valor Agregado de \$0.31 (cero pesos 31/100 m.n.) sobre el servicio, sin embargo el monto correcto de multiplicar el servicio por el IVA es de \$0.30 (cero pesos 30/100 m.n.) dando un importe de IVA de \$3,836.70 (tres mil, ochocientos treinta y seis pesos 70/100 m.n.) y no el importe que oferta el licitante en su catálogo por \$3,964.59 (tres mil, novecientos sesenta y cuatro pesos 59/100 m.n.), aclarando que el mencionado ajuste no varía el subtotal sin IVA ofertado en su catálogo de conceptos y su propuesta económica, derivado de lo anterior se corrige el precio unitario total por día presentado en el catálogo de conceptos, siendo este de \$62.87 (sesenta y dos pesos 87/100 m.n.) y el importe total por día el cual asciende a \$804,044.43 (ochocientos cuatro mil, cuarenta y cuatro pesos 43/100 m.n.) IVA incluido.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-003-18-----  
**"Suministro de insumos, víveres y productos para el procesamiento de alimentos para los Centros de Reinserción Social y Centros de Tratamiento para Adolescentes de la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California 2018"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTE:**

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	ÚNICO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**NO. 32065001-003-18.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "**Suministro de insumos, víveres y productos para el procesamiento de alimentos para los Centros de Reinserción Social y Centros de Tratamiento para Adolescentes de la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California 2018**" al licitante:

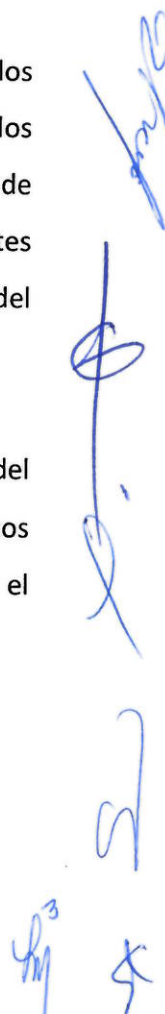
**LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V.** Para el **paquete único** con un monto por **PLATILLO DIARIO** de **\$60.67 M.N.** (sesenta pesos con 67/100 M.N.) un monto por **SERVICIO DIARIO** de **\$1.90 M.N.** (un peso con 90/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado a trasladar únicamente para el Servicio que asciende a la cantidad de **\$0.30 M.N.** (cero pesos 30/100 M.N.) considerando los precios unitarios ofertados en el catálogo de conceptos presentado, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dicho paquete.

Lo antes determinado es producto de la consideración de que las propuestas presentadas por los licitantes dentro de la presente licitación son solventes al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para los paquetes antes mencionadas y resultaron ser las propuestas de precio más bajo en comparación con las propuestas presentadas por los demás licitantes participantes; lo anterior en estricto cumplimiento a lo indicado en el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley multicitada.

Así mismo "El Comité" establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, "la Convocante" pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

-----



No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

“CONTRALORIA”

**LAURA LUCIA LARA MORENO**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO

“ORGANO SOLICITANTE”

**CARLOS ZENDÓN MOLINA**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

“VOCAL”

**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

“OFICIALIA MAYOR”

**DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR FINANZAS

**LICITANTES:**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Cosmopolitana	Adolfo Salazar Hernandez	